

Radicado No. 18721752

Popayán, 30/12/2024

Señor/a
Eloísa Villegas
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: Ve Perico Negro
Celular: 3154322382
Cédula: 31273316
Producto: 898443789 – Ruta: N/A
Puerto Tejada - Cauca

Asunto: Solicitud número **18721752** del 16 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Eloísa

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18721752** expedido el día 19 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18721752** del 19 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18721752**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. de solicitud: 18721752

Fecha y hora de radicación: 16-12-2024 21:22

Peticionario: Eloísa Villegas

Cédula: 31273316

Producto servicio: 898443789

Municipio: Puerto Tejada

Dirección del predio: Ve Perico Negro

Dirección de correspondencia: Ve Perico Negro

Teléfono: 3154322382

Correo electronico: No suministra

Causal:

☐ facturación ☐ prestación ☒ instalación ☐ solicitud

anexos:

☒ no ☐ si

Detalle de lo solicitado: Cliente manifiesta inconformidad por el valor de las facturas de los meses de julio y noviembre del 2024, indica que está muy costosa.

Fecha de respuesta: 19-12-2024

Decisión:

En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en la factura del mes de julio del 2024, de la manera más cordial nos permitimos informar que se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se realizó la orden de trabajo no. 14233158 del 03-07-2022, que nos indica lo siguiente:

Se realiza cambio de medida convencional a medida inteligente Hexing concentrada y Display No. 49572117, se cambia a red trenzada nueva, se deja servicio bajo norma CEO.

Conforme a lo anterior se procede a realizar cobro de 180 kw/h para el mes de julio al consumo liquidado objeto de la reclamación, la factura es liquidada con un consumo promedio propio, lo antes mencionado según lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994: la medición del consumo, y el precio en el contrato cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

En relacion al consumo recuperado de la factura de noviembre se verifica que como son las lecturas, se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto, se declara procedente realizar el ajuste a la facturación así:

Retirar la recuperación de energía consumo de julio ya que se reliquido la factura no. 88456210, con 180 kw/h, es importante indicar que el periodo de noviembre fue facturado en base a la diferencia de lecturas.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Luego del ajuste realizado, el contrato No. 1486480 queda un saldo a favor de \$ 87.500 el cual será aplicado a las próximas facturas.

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

LUISA CATHERINE AYALA PAZ
Asesor Experiencia del Cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.